



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACION:
MI-17/2023 Y ACUMULADO

RECURRENTE:
XXXXXXXXXX

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y
OTRO.

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO DE LA REVOLUCION
DEMOCRATICA

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a ocho de mayo de dos mil veintitrés.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos, que el día de la fecha, se recibió en la Oficialía de Partes, escrito original de desistimiento signado por el representante propietario de la parte tercero interesado. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 fracciones IV y XVIII de la Ley Electoral para el Estado de Baja California y 47 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Agréguese el escrito de cuenta al expediente en que se actúa para su valoración en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO.- Toda vez que es necesaria la ratificación del escrito presentado, previa la identificación que corresponda procédase a llevar a cabo la diligencia correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**